

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21176** GUADALAJARA

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Emma López Portillo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1362/2009, por auto de fecha 24 de mayo de 2012, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa de D. James Samuel Woode, NIE n.º X-2124380-P, que tiene el reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita, quedando responsable del pago de los créditos no satisfechos en este procedimiento universal, pudiendo iniciar los acreedores, ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado.

Guadalajara, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120043203-1